

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), amplía por primera vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente IO-003-2017, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del primero de junio de dos mil dieciocho. Lo anterior, toda vez que es necesario continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, realizar actuaciones adicionales a efecto de allegarse de más información relacionada con los hechos que se investigan en el expediente en que se actúa, a efecto de que esta autoridad continúe la investigación sobre probables violaciones a la ley.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.